

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.332	Salta, 25 de junio de 1969	Correio Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, P. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social	Néstor López Director Interino
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas		

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto por el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días Hasta	Excedente	20 días Hasta	Excedente	30 días Hasta	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	3.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.500.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. N°

M. de Economía N° 5270 del 12-6-69.—	Se reconoce un crédito por la suma de \$ 4.572.506 a favor del contratista Ing. Vicente Moncho	3069
„ „ „ „ 5271 „ „ —	Se reconoce un crédito por la suma de \$ 126.734 a favor de Dn. Victorio Laconi	3069
„ „ „ „ 5272 „ „ —	Se reconoce un crédito por la suma de \$ 3.097.761 a favor de la empresa Caminos S.A.	3070
„ „ „ „ 5273 „ „ —	Se reconoce una concesión de agua al señor Alfredo Félix Pio Boden	3070
„ „ „ „ 5274 „ „ —	Se amplía en 30 días el plazo contractual de ejecución de obra N° 662. Ampliación Escuela Primaria Dr. Marcos Avellaneda - Metán	3070
M. de Gobierno „ 5275 „ „ —	Se conmemora el día 17 de junio el 148º aniversario de la muerte del Gral. Martín Miguel de Güemes	3071
M. de Economía „ 5276 „ „ —	Se autoriza a la Direc. Gral. de Compras a convenir directamente la locación de un inmueble	3071
„ „ „ „ 5277 „ „ —	Se rectifica Decreto N° 4622/69 en el sentido de aplicación Ley 4290/69	3072
„ „ „ „ 5278 „ „ —	Se designa al señor Carlos A. San Miguel en la Contaduría Gral. de la Pcia.	3072
M. de Gobierno „ 5279 „ „ —	Se concede un subsidio por la suma de \$ 158.000 a favor de la Cooperadora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen	3072

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 5280 del 12-6-69 — Se designa en categ. 12 en el M. de Economía a la Sra. Silvia Cornejo de Puló	3073
” ” ” ” 5281 ” ” — Se reconoce un crédito por la suma de \$ 337.809 a la Empresa De Monte Venturini y Andreussi S.R.L.	3073
” ” ” ” 5282 ” ” — Aféotase a la Direc. de la Oficina Regional Salta un Jeep IKA	3074
” ” ” ” 5283 ” ” — Se otorga concesión de agua a la Sra. Antonia Candelaria R. de Borja	3074
” ” ” ” 5284 ” ” — Se aprueba el contrato entre la Direc. Prov. de Aviación Civil y la firma Aerotalleres Salta	3074
” ” ” ” 5285 ” ” — Se aprueba Resolución del Consejo de Obras Públicas	3075
” ” ” ” 5286 ” ” — Se deja sin efecto la revocación dispuesta por Decreto Nº 3087	3076
” ” ” ” 5287 ” ” — Se reconoce un crédito por la suma de \$ 2.726 a la Municipalidad de Salta	3076
” ” ” ” 5288 ” ” — Se aprueba Resolución dictada por el Consejo de Obras Públicas	3077
” ” ” ” 5289 ” ” — Se reconoce un crédito por la suma de \$ 3.790.205 a favor de la empresa Caminos S.A.	3077
” ” ” ” 5290 ” ” — Se reconoce un crédito por la suma de \$ 135.218 a favor del señor Víctor Laconi	3078
” ” ” ” 5291 ” ” — Se reconoce a favor del contratista Ing. Vicente Moncho un crédito por la suma de \$ 1.292.276	3078
” ” ” ” 5292 ” ” — Se reconoce un crédito por la suma de \$ 2.958.736 a la empresa Caminos S.A.	3079

EDICTO CITATORIO

Nº 34222 — S/p.: Oscar Adolfo Davids	3079
Nº 34082 — S/p.: Alberto Galletano Frías	3079

LICITACION PUBLICA

Nº 34141 — Direc. de Viviendas y Arquít. Ejec. Obra Const. Escuela Nacional 85 Santa Victoria	3080
Nº 34138 — A.G.A.S. Ejec. Obra Nº A-21-68	3080

LICITACION PRIVADA

Nº 34208 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Privada Nº 12	3080
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 34227 — Roberto Lagomarsino	3080
--------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 34225 — Juan Carlos Redondo	3081
Nº 34220 — Petrona de Jesús o Petrona Vázquez de Llanes	3081
Nº 34219 — Andrés Regino Arias	3081
Nº 34218 — Celestino Manuel Martínez	3081
Nº 34215 — Argentino Medina	3081
Nº 34209 — Eustaquio Avelino Santos	3081
Nº 34204 — Mariano Gutiérrez y Trinidad Maigua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez de Gutiérrez	3081
Nº 34197 — Juan Caram	3081
Nº 34182 — Juan Hugo Milanesi	3081
Nº 34172 — Miguel Cristo Baruttis y Evangelia Tzanakis de Baruttis	3081
Nº 34159 — Mauricio Cáceres	3081
Nº 34158 — Luciano Saracho	3081
Nº 34157 — Margarita Peralta de Mamani	3082
Nº 34148 — Ramón Fiqueni y de Petrona López de Fiqueni	3082
Nº 34104 — Mercedes Díaz Romero de Sandoval	3082
Nº 34103 — Josefa Guíñez de Valero	3082
Nº 34102 — Luisa Abram de Abram	3082

	Pág. Nº
Nº 34097 — Gabriel Germán	3082
Nº 34096 — González Gervacio Marcelino	3082
Nº 34095 — Rosendo Farfán	3082
Nº 34091 — Francisco Orellana	3082
Nº 34087 — Alberto José Figueroa	3082
Nº 34086 — Emilio Mendías Figueroa	3082
Nº 34085 — Carlos Villafañe y otro	3082
Nº 34084 — Luis Germán Rodríguez	3082
Nº 34083 — Lidoro Aguilera	3083

REMATE JUDICIAL

Nº 34233 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Credital S.A. vs. Barrionuevo María A. y otros	3083
Nº 34232 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Haver Santucho A. vs. Isa Carime A. P. Vda. de	3083
Nº 34231 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Biella Bernardo R. vs. Cáseres Agustín	3083
Nº 34230 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Majul A. Luis	3083
Nº 34228 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Zagripanti S.R.L. - Quiebra	3084
Nº 34206 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sánchez O. Hugo vs. Ruiz Robustiano	3084
Nº 34202 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaro, Mauricio vs. Walter Rodríguez	3084
Nº 34201 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Patrón Costas Cornejo y Cía. S.A. vs. Martín Emilia	3085
Nº 34200 — Por Ernesto V. Solá y Arturo Salvatierra. Juicio: Pons Francisco vs. Solano Pereyra Miguel	3085
Nº 34198 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Escudero Gregorio Sacarías	3085
Nº 34177 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Oliver	3085
Nº 34170 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberola V. Julio vs. Bellotto José	3086
Nº 34166 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ianniello Lorenzo vs. Félix Cortez	3086
Nº 34165 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Pulido J. vs. Biazzi E. Víctor	3086
Nº 34145 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Horteloup, A. Estela Pérez Rabellini de vs. Ressa Luis	3086
Nº 34133 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruano Antonio vs. Cavalli P. Pablo y otro ..	3086
Nº 34116 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garavaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Flores Oscar	3087
Nº 34110 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario	3087
Nº 34100 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Causarano Miguel vs. Gutiérrez Ladislao ...	3087

TESTAMENTARIO

Nº 34216 — Julia María Espinosa	3087
Nº 34184 — Carmen Daniela Guíñez de Torino	3087

CONCURSO CIVIL

Nº 34229 — Mario Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra	3088
---	------

EDICTO/DE QUIEBRA

Nº 34212 — Automac S. A.	3088
--------------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34188 — Canudas Roberto y Margarita Canudas de Jiménez	3088
Nº 34101 — Zigarán Carlos Alberto	3088

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34226 — Asociación Coop. de la Escuela Agrotécnica Gral. Martín Miguel de Güemes Para el día 29 de junio	3088
Nº 34221 — Auto Club Salta. Para el día 6 de julio de 1969	3089
Nº 34213 — El Cóndor S. A.	3089
Nº 34211 — Centro de Comerciantes Minoristas Campo Quijano	3089
Nº 34207 — Federación Salteña de Basket Ball. Para el día 29-6-69	3089
Nº 34199 — C.O.T.A.S. Ltda. Para el día 28-6-69	3090
Nº 34196 — Samerbil S.A.C.I.F. Para el día 28-6-69	3090

	Pág. Nº
Nº 34195 — Automotores Salta S.A.C.I.F. Para el día 30-6-69	3090
Nº 34192 — Compañía Minera La Loma S.A.C. e I. Para el día 12-7-69	3090
Nº 34181 — C.I.M.A.C. S.A.C. e I. Para el día 4-7-69	3091
Nº 34178 — Chibán y Salem S.A. C.I.I.F. Para el día 30-6-69	3091
Nº 34175 — Coteco S.A. Para el día 26-6-69	3091

FE DE ERRATAS

Fe de Erratas Nº 10	3092
---------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 12 de junio de 1969.

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5270**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expedientes Nros. 982/980/68.

Visto los Certificados Nros. 16 y 18, Provisorios de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra Nº 268: "Construcción de un Monoblock en Manzana 14, Sección C, Ciudad de Salta", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por las cantidades de \$ 2.709.117 m/n. y \$ 1.863.389 m/n., respectivamente; y

Atento a que ya se ha cerrado el Ejercicio 1968 para disponer la cancelación de los Certificados aludidos, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 4.572.506 m/n. (Cuatro millones quinientos setenta y dos mil quinientos seis pesos moneda nacional), a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, y a la que ascienden los Certificados Nros. 16 y 18, Provisorios de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra Nº 268: "Construcción de un Monoblock en Manzana 14, Sección C, Ciudad de Salta", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 4.572.506 m/n. (Cuatro millones quinientos setenta y dos mil quinientos seis pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario el Ing. VICENTE MONCHO, con imputación a la cuenta: "Residuos Pasivos - Ejercicio 1968", Orden de Disposición de Fondos Nº 147.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas (Interino) y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

DECRETO Nº 5271**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº C. 28-00581/69

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva planilla de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra: "Ampliación Escuela Nacional Nº 389 - Salta - Capital", emitida a favor del contratista don Victorio Laconi, por la suma de \$ 126.734 m/n.; y

Atento a que esta erogación corresponde a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente; según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Ampliación Escuela Nacional Nº 389 - Salta - Capital", emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista don VICTORIO LACONI, por la suma de pesos 126.734 m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 126.734 m/n. (Ciento veintiséis mil setecientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), a favor del contratista Dn. VICTORIO LACONI.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 126.734 (Ciento veintiséis mil setecientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a su beneficiario contratista Dn. VICTORIO LACONI, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11; Parcial XVIII, Sub Parcial 2, Orden de Disposición de Fondos Nº 64, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas (Interino) y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5272

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-02553 y 2554/68

VISTO las planillas de intereses devengados al 31/XII/67, por mora en el pago de certificados correspondientes a las Obras: "Construcción Balneario en Cafayate" y "Construcción de Monoblock Salta —160 departamentos Duplex— Salta (Capital)", emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora CAMINOS S.A., por las cantidades de \$ 973.871, y \$ 2.123.890 m/n. respectivamente;

Atento a que ya se ha cerrado el Ejercicio 1968, para efectuar la cancelación de las planillas de intereses aludidas, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados al 31-XII-67, por mora en el pago de certificados correspondientes a las Obras: "Construcción Balneario en Cafayate" y "Construcción de Monoblock Salta - 160 departamentos Duplex - Salta (Capital)", por las cantidades de \$ 973.871 m/n. (Novecientos setenta y tres mil ochocientos setenta y un pesos m/nacional) y \$ 2.123.890 m/n. (Dos millones ciento veintitrés mil ochocientos noventa pesos m/nacional), respectivamente, emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora CAMINOS S.A.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.097.761 m/n. (Tres millones noventa y siete mil setecientos sesenta y un pesos m/nacional), a favor de la Empresa Constructora CAMINOS S.A., y a la que ascienden las planillas de intereses aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la DIRECCIÓN DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 3.097.761 m/n. (Tres millones noventa y siete mil setecientos sesenta y un pesos m/nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria la Empresa Constructora CAMINOS S.A., con imputación a la cuenta "RESIDUOS PASIVOS - Ejercicio 1968" Orden de Disposición de Fondos Nº 147.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Interino y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5273

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-01866/51

VISTO que el señor Alfredo Félix Pío Boden

solicita el reconocimiento de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado "Fracción A" de la Finca Piedras Moradas, Catastro Nº 1013, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una superficie bajo riego de 98 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal, haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente, y en la forma propuesta en su Resolución Nº 414, del 28 de abril de 1969;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derechos al uso del agua pública, basado en usos y costumbres, a favor del Sr. ALFREDO FELIX PIO BODEN, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de noventa y ocho hectáreas (98 Has.), del inmueble de su propiedad denominado "Fracción A" de la Finca Piedras Moradas, Catastro Nº 1013, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de cincuenta y un litros cuarenta y cinco centilitros por segundo (51,45 l/seg.), a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por la acequia comunera La Posta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Interino y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5274

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 28/00868/69

VISTO que la Empresa Flauro Bossini solicita ampliación del plazo contractual de ejecución de la Obra Nº 662 "Ampliación Escuela Primaria Dr. Marcos Avellaneda, Metán", fundado en el mayor tiempo que demandarán los trabajos adicionales, dispuestos por la Orden de Servicio Nº 1;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y lo dictaminado por su Asesoría Letrada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 103, dictada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, en fecha 21 de mayo ppdo., cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

"Artículo 1º — Ampliar en 30 (Treinta) días calendarios al plazo contractual de ejecución de la obra Nº 662 "AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA Dr. MARCOS AVELLANEDA - METAN", contratada con la Empresa LAURO BOSSINI. — Art. 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. — Art. 3º: Tome conocimiento el Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Civil Luis Beltrán Cruz, Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Interino y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5275

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO que el día 17 del corriente mes se conmemora el 148º aniversario de la muerte del General don Martín Miguel de Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que con su accionar infatigable consolidó no sólo la defensa de la frontera norte del país, sino también contribuyó a cimentar los ideales de libertad e independencia de la patria naciente;

Que la hazaña del héroe gaucho cobra, a través del tiempo, carácter de epopeya;

Que es deber del Gobierno recordar dignamente su ilustre memoria;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Conmemórese el día 17 de junio del año en curso, el 148º aniversario de la muerte del General don MARTIN MIGUEL DE GÜEMES, y adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta.

Art. 2º — A horas 9.30 del mencionado día se depositará, en nombre del Gobierno de la Provincia, una ofrenda floral en el monumento que perpetúa la memoria del prócer. Seguidamente, las autoridades asistirán a la misa y desfile militar a llevarse a cabo en el lugar de referencia.

Art. 3º — A horas 11.30 se colocará una ofrenda floral en el Panteón de las Glorias del Norte, luego del solemne responso que se oficiará en la Catedral Basílica y de la alocución

a cargo de un miembro de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes".

A continuación, las autoridades se trasladarán hasta la intersección de las calles Belgrano y Balcarce para rendir homenaje al General Güemes, a las 12 horas, frente al monolito ubicado en el lugar donde fue herido el héroe gaucho.

Art. 4º — Invítase al Consejo General de Educación e Inspección Seccional de Escuelas Nacionales a enviar delegaciones de escuelas primarias comunes, a los actos que se llevarán a cabo en homenaje al prócer, en el monumento que lleva su nombre.

Art. 5º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá que la banda de música de la repartición, como así también la Escuela de Policía "General Güemes", se encuentren frente a la Catedral Basílica, a los efectos de que las mismas rindan los honores correspondientes.

Art. 6º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisada, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5276

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-748/1969

VISTO este expediente en el que se gestiona la autorización pertinente para contratar directamente el alquiler de un inmueble con destino al funcionamiento de la Dirección de Compras y Suministros, dadas las razones de urgencia invocadas que hacen concurrentes a este pedido las disposiciones del art. 56º, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente modificada por ley Nº 4292/69; y

CONSIDERANDO:

Que avala este pedido la circunstancia de que resultaron desiertas las licitaciones públicas convocadas anteriormente para el alquiler de inmuebles destinados a oficinas públicas, tales como la celebrada el 30 de abril ppdo.;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Tribunal de Cuentas a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a convenir directamente la locación de un inmueble para las oficinas de su dependencia, previa preparación de los pliegos de condiciones generales y particulares que servirán de base al acto, y la cooperación de la Sección Locaciones creada por decreto Nº 112/63.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida presupuestaria respectiva de dicha repartición.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5277

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el decreto Nº 4622 de fecha 2 de mayo de 1969, por el que se establece la fecha de aplicación de la Ley Nº 4290/69 para los puestos a la transmisión gratuita de bienes y de sellos; y atento a que se hace necesario rectificar la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 4622 /69, en el sentido de que la aplicación de la ley Nº 4290/69 rige a partir del 7 de mayo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5278

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 21-00370/1969

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita la designación en la vacante Categoría 3-03, existente en dicha repartición, del señor Carlos Alberto San Miguel, Técnico del Equipo I.B.M. conforme lo acreditan los certificados de capacitación adjuntos otorgados por las Escuelas I.B.M. Argentina;

Por ello, y atento a que el nombrado desempeñará las tareas de coordinador de dicho equipo en el referido organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor CARLOS ALBERTO SAN MIGUEL, L. E. Nº 7.260.389. Clase 1941, en el cargo Categoría 3-03 de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que fija el presupuesto en vigor y

para desempeñar tareas de coordinador del equipo I.B.M. que funciona en dicha repartición.

Art. 2º — El nombrado deberá llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 12 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5279

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Por las presentes actuaciones la "Cooperadora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" de esta ciudad, solicita se le conceda un subsidio por la suma de \$ 158.000 m/n., a los fines de poder abonar los gastos que demandó la instalación eléctrica realizada en el establecimiento educacional de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que la realización del trabajo mencionado revestía urgente necesidad, por cuanto los cortes de luz que se producen en forma frecuente han venido a incidir en forma negativa sobre el normal desarrollo de las actividades educacionales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 158.000 m/n. (Ciento Cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional), a favor de la "COOPERADORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES HIPOLITO IRIGOYEN" de esta ciudad, a fin de que con dicho importe atienda los gastos que demandó la instalación eléctrica realizada en el establecimiento educacional citado precedentemente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 158.000 m/n. (Ciento cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del señor ROBERTO DIAZ, en su carácter de Presidente de la citada Cooperadora, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C - Item 1 - Sección 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 5, O. D. F. Nº 72, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 12 de junio de 1969

DECRETO Nº 5280.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la vacante Categoría 12-03 existente en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir ese cargo que ocupará el empleado que desempeñe las tareas de Secretario Privado del Ministro del citado Departamento, razón por la cual encuadra en las excepciones del Art. 2º -in fine- del Decreto número 4160/69;

Que en la actualidad atiende esas funciones la empleada adscripta del Consejo General de Educación, señora Silvia Cornejo de Puló, quien ha demostrado eficiencia y capacidad para las tareas que se le han encomendado según se comprueba en los certificados de trabajo que se adjuntan;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del 1º de junio del año en curso, empleada Categoría 12-03 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora SILVIA CORNEJO DE PULO, L. C. Número 3.776.772, actual empleada adscripta del Consejo General de Educación.

Art. 2º — La nombrada deberá llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — Acuérdate a la empleada designada por el artículo 1º, una sobreasignación mensual de \$ 31.700.- m/n. (Treinta y un mil setecientos pesos moneda nacional), quedando obligada al cumplimiento del horario en concepto de dedicación exclusiva, con arreglo a los términos fijados por el Art. 2º del Decreto-Acuerdo número 3838/69, con imputación al Anexo B - Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 11 del Presupuesto en vigor. Queda sin efecto la sobreasignación acordada por decreto Nº 4427/69.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO Nº 5281.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-02552/68.-

VISTO la planilla de intereses devengados al 31 de diciembre de 1967, por mora en el pago de certificados de obra, correspondiente a la: "Ampliación Escuela Joaquín Castellanos en Villa Las Rosas-Caital", emitida por la suma de \$ 337.809.- m/n., a favor de la Empresa Constructora De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; y

Atento a que ya se ha cerrado el Ejercicio 1968, para realizar el pago de la planilla en cuestión, conforme a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 337.809.- m/n. (Trescientos treinta y siete mil ochocientos nueve pesos m/nacional), a favor de la Empresa Constructora DE MONTE, VENTURINI y ANDREUSSI S.R.L., y a la que asciende la planilla de intereses emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra: "Ampliación Escuela Joaquín Castellanos en Villa Las Rosas-Capital".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 337.809.- m/n. (Trescientos treinta y siete mil ochocientos nueve pesos m/nacional), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiaria la Empresa Constructora DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI S.R.L., con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos - Ejercicio 1968". Orden de Disposición de Fondos Nº 147.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Interino y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 13 de junio de 1969

DECRETO Nº 5282.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 11-00256/69.-

VISTO el pedido del Director de la Oficina Regional de Desarrollo del Nor-Oeste, de la Secretaría del CONADE; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario coordinar esfuerzos y tareas entre los organismos regionales y provinciales, tendientes a la buena marcha de los trabajos públicos, coincidentes en los objetivos de bien común que los inspiran;

Que es facultad del Poder Administrativo satisfacer lo solicitado conforme a las disposiciones contenidas en el Cap. V del Decreto Ley Nº 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctase a la Dirección de la Oficina Regional Salta, dependiente de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, el uso del jeep IKA- Modelo 1967 patente Municipal Número 1029, motor Nº 644065782, perteneciente a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, corriendo a cargo del organismo beneficiario los gastos de mantenimiento y conservación del vehículo afectado.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia tomará la intervención que le compete (Art. 53º - Decreto Ley 705/57).

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 13 de Junio de 1969

DECRETO Nº 5283.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-00897/55.-

VISTO que la señora Antonia Candalaria Romano de Borja solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Yolanda", Catastro Número 75, ubicado en el Partido de La Calderilla (Departamento La Caldera), con una superficie bajo riego de 2 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios, y

se ha efectuado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas sin que ello, dentro de término legal, haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado y en la forma propuesta en su Resolución Número 1208, del 7 de noviembre de 1957;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública, a la señora ANTONIA CANDELARIA ROMANO DE BORJA, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de dos hectáreas (2 Has.) del inmueble de su propiedad, denominado "Yolanda", Catastro Número 75, ubicado en el Partido de La Calderilla, Departamento La Caldera, con una dotación de un litro cinco centilitros por segundo (1,05 l/seg.), a derivar del Río La Caldera (margen izquierda) por la acequia Municipal.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a otorgarse, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época del año, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5284

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 31-00293/69.

VISTO el contrato suscripto entre la Dirección Provincial de Aviación Civil y la firma Aerotalleres Salta, para el mantenimiento de los aviones de la aludida reparación, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1969;

Atento a lo solicitado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección Provincial de Aviación Civil con la firma AEROTALLERES SALTA, cuyo texto es el siguiente:

“Entre la Dirección Provincial de Aviación Civil representado en este acto por su Director el señor Capitán (RE) ROQUE J. M. AVILA en adelante denominado CONTRATANTE con domicilio en Aeropuerto-Salta por una parte y la Firma AEROTALLERES-SALTA representada por los señores JOSE RODOLFO OGARA, M. I. Nº 7.407.848 y EMILIO JURJ, M. I. Nº 5.445.274 con domicilio en Aeropuerto-Salta en adelante denominado CONTRATADOS, por la otra parte, se conviene celebrar el siguiente contrato de “locación de servicio”. PRIMERO: “El Contratado” se desempeñará en las tareas de Mantenimiento de los aviones de la Dirección Provincial de Aviación Civil por el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre del año en curso. SEGUNDO: “El Contratado” se obliga: 1) Prestar los servicios con eficiencia y capacidad en la Dirección Provincial de Aviación Civil. 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto las realizaciones de actos de servicio. 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para la Dirección Provincial de Aviación Civil, y los que tuviera conocimiento en razón de sus funciones no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de su Director Capitán (RE) ROQUE J. M. AVILA. TERCERO: “El Contratante” abonará a “El Contratado”, por mes vencido, la suma de \$ 35.000.- (Treinta y cinco mil) por avión Beechcraft Queen Air A-65; pesos 23.000.- (Veintitrés mil) avión Beechcraft Baren C-55 y \$ 12.000.- (Doce mil) por avión Cessna 180 como única retribución mensual por sus servicios. CUARTO: Cuando alguna o todas las aeronaves estuvieran fuera de servicio por un período mayor de 20 días, por accidente, reparación mayor o cualquier causa los propietarios del servicio de mantenimiento no percibirán la asignación mensual a que se refiere en el artículo tercero. QUINTA: En caso de que el “Contratado” deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo con una anticipación mínima de treinta días. SEXTA: “El Contratante” podrá rescindir este contrato mediante telegrama colaciona u otro medio fehaciente con treinta días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial si los servicios de “El Contratado” no fueran considerados satisfac-

torios o necesarios y en ningún caso “El Contratado” tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole. SEPTIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato las partes constituyen su domicilio especial Aeropuerto Salta y Aeropuesto-Salta respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contenciosa de los Tribunales de la Provincia de Salta”.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo B - Item 12 - Dirección Provincial de Aviación Civil - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Honorarios y retribuciones a terceros - Orden de Disposición de Fondos Nº 71 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5285

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 548/68.

VISTO la Resolución dictada por el Consejo de Obras Públicas en calidad de Comisión Unica Arbitral por la que aprueba el dictamen emitido por la Comisión integrada por los Consejeros Ings. Luis Beltrán Cruz y Vicente Moncho y Agrimensor Herminio Rocco y que propone el sistema que debe aplicarse para el reconocimiento de las variaciones de costos de los rubros Amortización y Reparaciones y Repuestos en la obra “Construcción Acueducto e/Galería Filtrante Río Toro-Campo Quijano a Dársena Cerrillos - Expediente Nº 548/68 (M. E. F. O. P.).

CONSIDERANDO:

Que esta Resolución resuelve el recurso interpuesto por la Empresa Julio F. Calonge ante el Consejo de Obras Públicas en calidad de Comisión Unica Arbitral, en contra de la forma de efectuar el reajuste de los ítems en los cuales figura el rubro “Amortización”, empleado por el Departamento de Variaciones de Costos en la referida obra;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución dictada por el Consejo de Obras Públicas

en calidad de Comisión Unica Arbitral, que en su parte Resolutiva dice: "1º: Aprobar el dictamen producido por la Comisión integrada por los Consejeros ingenieros Luis Beltrán Cruz, Vicente Moncho y agrimensor Herminio Rocco, en el Expediente Nº 548/68 obra "Construcción acueducto e/Galería Filtrante Río Toro-Campo Quijano a Dársena Cerrillos", en cuanto a "que el sistema que se debiera aplicar en este caso para el reconocimiento de las variaciones de costos de los rubros Amortización y Reparaciones y Repuestos es el que responde al análisis efectuado en forma algebraica e inserto en la presentación de la Empresa que corre en folio 6 y arroja la suma de \$ 3.130.076 m/n. como diferencia total de la variación de costos a reconocer. 2º: Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Empresa JULIO FAUSTO CALONGE en el asunto expuesto "ut-supra", y desestimar el sistema sustentado por el Departamento de Variaciones de Costos para el mismo caso. 3º: Tomen conocimiento el Departamento de Variaciones de Costos, Administración General de Aguas de Salta y pase al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. 4º: De fórmula".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5286

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00063/65.

VISTO el informe producido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, referente a lo solicitado por Jefatura de Policía en el sentido de que se deje sin efecto la revocación dispuesta por Decreto Nº 3087 del 12 de diciembre de 1968, a la adjudicación de viviendas ubicadas en Villa Mitre (Barrio Policial) de esta ciudad, efectuadas por Decreto número 14.050/66 a los señores Pedro Gabriel Bernazar y Marcelino Cisneros; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causas que motivaron dicha revocación y la necesidad real de vivienda por parte de los afectados, quienes ya habitan las mismas con el núcleo familiar declarado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la revocación dispuesta por decreto Nº 3087 del 12 de diciembre de 1968, a la adjudicación de viviendas en Villa Mitre (Barrio Po-

licial) de esta ciudad, que se efectuara por decreto Nº 14050/66 a los señores PEDRO GABRIEL BERNAZAR, L. E. Nº 3.911.706 y MARCELINO CISNEROS, L.E. Nº 3.780.035 inmuebles individualizados como Lote 19, Manzana A-19, Catastro Nº 54.547 y Lote 4, Manzana E-15, Catastro Nº 54.480, respectivamente.

Art. 2º — Ratifícase la adjudicación efectuada mediante decreto Nº 14050/66, a los señores PEDRO GABRIEL BERNAZAR y MARCELINO CISNEROS, respectivamente de las viviendas mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3º — Los adjudicatarios deberán cumplir con todas las cláusulas y condiciones establecidas en los Arts. 3º, 4º y 5º del Decreto Nº 14050/66.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5287

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 86-50108/68.

VISTO este expediente por el que la Municipalidad de Salta solicita el pago de la cantidad de \$ 2.726.— m/n. en concepto de reconstrucción de apertura de la calzada en Mariano Boedo Nº 159, donde se encuentra funcionando la Escuela de Enfermería "Dr. E. Wilde" dependiente del Ministerio de Bienestar Social;

Atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.726.— m/n. (Dos mil setecientos veintiséis pesos moneda nacional), a favor de la Municipalidad de Salta, en concepto de aporte por la reconstrucción de apertura de la calzada en Mariano Boedo Nº 159, donde funciona la Escuela de Enfermería "Dr. E. Wilde".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 2.726.— m/n. (Dos mil setecientos veintiséis pesos moneda nacional), para que éste, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiaria, la Municipalidad de Salta, con

imputación al Anexo B - Item 2 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos Nº 61, del Presupuesto vigente Ejercicio 1969 - Finalidad 8.

Art. 3º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos indicados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 332.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5288

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-07490/68 (Expte. 2603/68).

VISTO la Resolución del Consejo de Obras Públicas dictada en calidad de Comisión Unica Arbitral por la que hace lugar a la apelación interpuesta por el contratista Julio Fausto Calonge en contra de la decisión del Departamento de Variaciones de Costos de no dar curso al Certificado Nº 1 de Variaciones de Costos (corresponde al Nº 1 - Adicional) de la Obra: "Construcción Acueducto e/Galería Filtrante Río Toro-Campo Quijano a Dársena Cerrillos", por no considerar sujeto a reconocimiento de variaciones de costos al rubro "vigilancia";

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Obras Públicas en calidad de Comisión Unica Arbitral se ha expedido reiteradamente en casos idénticos desestimando los fundamentos del Departamento de Variaciones de Costos y haciendo lugar a las apelaciones interpuestas (Expte. 690/68 Empresa Caminos S. A. Obras: "Plazoleta Gabriela Mistral" y Pavimentación Barrio Ferroviario"; Expediente Nº Empresa Pedro J. Bello. Obra: "Canal Este desagües pluviales de la ciudad de Salta" y otros),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución dictada por el Consejo de Obras Públicas en calidad de Comisión Unica Arbitral (Acta Nº 272 del 16 de mayo de 1969) que en su parte resolutive dice: "1º: Hacer lugar al recurso interpuesto por la Empresa JULIO FAUSTO CALONGE en contra de la resolución del Departamento de Variaciones de Costos comentada y reconocer como gasto directo el rubro "vigilancia" en

la Obra: "Construcción Acueducto e/Galería Filtrante Río Toro-Campo Quijano a Dársena Cerrillos". 2º: Desestimar la resolución del Departamento de Variaciones de Costos que niega tal concepto y no hace lugar al reconocimiento. 3º: Tome conocimiento el Departamento de Variaciones de Costos, Administración General de Aguas de Salta y pase al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Art. 4º: De fórmula".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5289

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-13872/68.

VISTO la planilla de intereses devengados desde el 1º de julio al 31 de octubre de 1968, correspondiente a mora en el pago de certificados de la Obra: "Construcción Monoblock Salta", emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Caminos S. A., por la cantidad de \$ 3.790.205.— m/n., y atento a que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses devengados desde el 1/VII al 31/X/68, confeccionada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 3.790.205.— m/n. (Tres millones setecientos noventa mil doscientos cinco pesos moneda nacional), a favor de la Empresa Constructora CAMINOS S.A., y por mora en el pago de certificados de la Obra: "Construcción Monoblock Salta".

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.790.205.— m/n. (Tres millones setecientos noventa mil doscientos cinco pesos moneda nacional), a favor de la Empresa Constructora CAMINOS S. A., y a la que asciende la planilla de intereses aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 3.790.205.—

m/n. (Tres millones setecientos noventa mil doscientos cinco pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria, con imputación al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial XVIII - Sub-Parcial 2. Orden de Disposición de Fondos Nº 64, Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5290

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00466/69.

VISTO la planilla de intereses devengados al 31 de diciembre de 1968; por la suma de \$ 135.218.— m/n., emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista don Victorio Laconi, por mora en el pago de certificados de obra correspondientes a la "Refección y ampliación Escuelas Nacionales Nros. 8, 382 y 89 de las localidades de El Carril, Cerrillos y Rosario de Lerma"; y atento a que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses por la suma de \$ 135.218.— m/n. (Ciento treinta y cinco mil doscientos dieciocho pesos moneda nacional), devengados al 31/XII/68, por mora en el pago de certificados de obra correspondientes a la "Refección y ampliación Escuelas Nacionales Nros. 8, 382 y 89 de las localidades de El Carril, Cerrillos y Rosario de Lerma", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista don VICTORIO LACONI.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 135.218.— m/n. (Ciento treinta y cinco mil doscientos dieciocho pesos moneda nacional), a favor del señor VICTORIO LACONI, y a la que asciende la planilla de intereses aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 135.218.— m/n. (Ciento treinta y cinco mil doscientos dieciocho pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario don Victorio Laconi, con imputación al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial XVIII - Sub-Parcial 2 - Orden de Disposición de Fondos 64, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5291

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1012/68.

VISTO el Certificado Nº 20 Provisorio de Variaciones de Costos, correspondiente a la Obra Nº 128: "Construcción de dos Monoblocks en Manzana 14, Sección C, Salta (Capital)", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.292.276.— m/nacional; y

Atento a que ya se ha cerrado el Ejercicio 1968 para disponer la cancelación del certificado en cuestión, conforme informa la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, un crédito por la suma de \$ 1.292.276.— m/n. (Un millón doscientos noventa y dos mil doscientos setenta y seis pesos moneda nacional), para la cancelación y pago del Certificado Nº 20 Provisorio de Variaciones de Costos, emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y correspondiente a la Obra Nº 128: "Construcción de dos Monoblocks en Manzana 14, Sección C, Salta (Capital)".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.292.276.—

m/n. (Un millón doscientos noventa y dos mil doscientos setenta y seis pesos m/nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario el Ing. VICENTE MONCHO, con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos - Ejercicio 1968", Orden de Disposición de Fondos Nº 147.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 13 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5292

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-10216/68.

VISTO las planillas de intereses devengados desde el 1º de julio al 31 de octubre de 1968, por mora en el pago de certificados correspondientes a las Obras: "Red Colectora de Cloacas en San Ramón de la Nueva Orán", "Provisión desagües cloacales en General Güemes" y "Red colectora en Colonia Santa Rosa", emitidas por la Administración General de Aguas de Salta, a favor de la Empresa Caminos S. A., por las sumas de \$ 1.368.734.—, \$ 1.576.637.— y \$ 13.365.— m/n., respectivamente;

Atento a que las aludidas planillas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados desde el 1º de julio al 31 de octubre de 1968, por mora en el pago de certificados de obra, correspondientes a la "Red Colectora de Cloacas en San Ramón de la Nueva Orán", "Provisión desagües cloacales en General Güemes" y "Red colectora en Colonia Santa Rosa", emitidas por la Administración General de Aguas de Salta, a favor de la Empresa CAMINOS S. A., por las sumas de \$ 1.368.734.—, \$ 1.576.637.— y \$ 13.365.— m/n., respectivamente, lo que hace un total de \$ 2.958.736.— m/n. (Dos millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos m/nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.958.736.— m/n. (Dos millones novecientos cincuenta y ocho mil setecien-

tos treinta y seis pesos moneda nacional), a favor de la Empresa CAMINOS S. A. y a la que ascienden las planillas de intereses aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 2.958.736.— m/n. (Dos millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria, con imputación al Anexo G - Item 2 - Sección 4 - Sector 5 - Subsector B - Partida Principal 11 - Subparcial VIII - Apartado 2 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

EDICTO CITATORIO

Nº 34222

Ref.: Expte. Nº 867-D-68, s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Oscar Adolfo Davids solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 8,7323 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 13,3268 Has. de la propiedad Fracción II, Finca Santa Ana, catastro Nº 2573 ubicada en La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 6,55 ls/segundo y 9 ls./segundo respectivamente, a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia Gallo. La dotación para la concesión permanente será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos para ambas tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34082

Ref. Expte. Nº 4240/F/68.-s.o.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

Alberto Galletano Frías solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de la propiedad denominada Lote D-Fracción Finca Campo Alegre, catastro nº 6137 ubicada en Metán Viejo, Departamento Metán, con una dotación de 0,525 ls/segundo a derivar del río Yatasto (margen izquierda) por el canal comunero de Ernesto Bernis y otros. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, Administración General de Aguas. Juan G. Sarmiento, Inspector de Intendencias A.G.A.S.

Sin cargo e) 10 al 25-6-69

LICITACION PUBLICA

Nº 34141

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 85 - Santa Victoria, Dpto. Santa Victoria", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 5.545.843 m/n. (Cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional).

Financia: Consejo Nacional de Educación - Ley Nº 17034.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1969, a horas 11, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 3.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 13 al 25-6-69

Nº 34138

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-21-68: **INSTALACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE P/ BARRIO 240 VIVIENDAS EN VILLA CASTANARES - Salta (Capital).**

Presupuesto Oficial: \$ 5.360.259 m/n.

Apertura: 17 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n., del Departamento Contable — A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, junio de 1969

Valor al cobro \$ 1.440 e) 13 al 25-6-69

LICITACION PRIVADA

Nº 34208.

PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 12, para el día 3 de Julio próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de **ARTICULOS DE LIMPIEZA**. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30-60-90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 600.- m/n. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

HECTOR A. REYES - Tcnel. (R. E.)

Director General de Compras y Suministros

Importe \$ 1.440.- e) 24 y 25-6-69

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 34227

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor **ROBERTO LAGOMARSINO**, Expte. Nº 00123/69, que debe concurrir por este Tribunal de Ctas. de la Pcia., calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en horario de 7 a 13 de lunes a viernes para que tome vista y produzca su descargo en el juicio adm. de resp. dispuesto por Resolución número 1.489/69 dentro del plazo de 15 días hábiles.

Salta, 13 de junio de 1969.

C. P. N. Gustavo E. Wierna
Presidente

Valor al cobro \$ 1.440 e) 25 al 27-6-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 34225

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REDONDO. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34220

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PETRONA DE JESUS o PETRONA VAZQUEZ DE LLANES. — Metán, 12 de junio de 1969. — Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Juzg. Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34219

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES REGINO ARIAS. — Metán, 12 de junio de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Juzg. Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34218

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO MANUEL MARTINEZ. — Salta, 23 de junio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34215

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARGENTINO MEDINA. — Salta, 22 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario. — Salta, 23 de junio de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34209

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dr. EUSTAQUIO AVELINO SANTOS, por diez días. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey - Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 24-6 al 7-7-69

Nº 34204

ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Mariano Gutiérrez y Trinidad Maigua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez de Gutiérrez. — Salta, 16 de junio de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34197

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JUAN CARAM, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34182

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN HUGO MILANESI. - Orán, 19 de mayo de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 19-6 al 3-7-69

Nº 34172

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL CRISTO BARUTTIS y doña EVANGELIA TZANAKIS DE BARUTTIS, por el término de diez días para hacer valer sus derechos. Salta, 11 de junio de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34159

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de MAURICIO CACERES. Salta, Junio 3 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurdúy - Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34158

Doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación - Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de LUCIANO SARACHO. Fdo. Milton Echenique Azurdúy. Secretario. Salta, Junio 12 de 1969.

Importe \$ 1.400.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34157.

ROBERTO FRIAS Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación cita por el término de diez días emplazando a herederos y acreedores de MARGARITA PERALTA DE MAMANI para hacer valer sus derechos. Salta, 6 de Junio de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli.

Importe \$ 1.400.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34148

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON FIQUENI y de PETRONA LOPEZ DE FIQUENI. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16-6 al 1-7-69

Nº 34104

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MERCEDES DIAZ ROMERO DE SANDOVAL por el término de diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 14 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34103

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA GUÍNEZ DE VALERO en Expte. Nº 36.228/66. — Salta, 8 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34102

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA ABRAM DE ABRAM, a fin de que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 30.210/69. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34097

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL GERMAN. — Salta, 28 de mayo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34096

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Suceso-

rios de González, Gervacio Marcelino Expte. Nº 43571/69", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GONZALEZ, GERVACIO MARCELINO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34095

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nom. cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Rosendo Farfán, bajo apercibimiento de ley para que dentro de 10 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 39.215/1968. — Salta, junio 2 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34091

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Orellana a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Abril de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34087

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Alberto José Figueroa, a estar en derecho. Nelly Gladys Museli-Secretaria. Salta, junio 3 de 1969.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34086

Ricardo Alfredo Reimundin, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Diez Días a herederos y acreedores de EMILIO MENDIAS FIGUEROA para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Mayo de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Sin cargo.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34085

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE y ELISA CORVALAN o CORBALAN de VILLAFANE. Salta, Mayo 16 de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34084

El Doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de D. LUIS GERMAN RODRIGUEZ, para hacer valer sus derechos. Salta, 30 de Mayo de 1969. Ricardo Manuel Figueroa. Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34083

Roberto Frías, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Lidoro Aguilera (Expte. nº 3584/69). Salta, junio 6 de 1969. Esc. Nelly Gladis Muzeli. Secretaria.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

REMATE JUDICIAL

Nº 34233

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Varios — Sin Base

El día 27 de junio de 1969 a partir de horas 17, hasta terminar en el orden detallado a continuación, remataré Sin Base:

- 1º Un Combinado grande de pie marca "Continental" c/cambiador automático. Un Lavarropas marca "Gilda". Una Radio a transistores marca "Tonomac - Platino" Nro. 42707, secuestrados y en mi poder. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en Juicio: "Prep. V. E. Credital S.A.C.Y. (F.Y. c/Barrionuevo, María A.". Expte. Nº 19988/68.
- 2º Una Cocina a gas marca "Aurora" de lujo con 4 hornallas y horno con parrilla esmaltada en color blanco, en perfecto estado. Secuestrada en poder del actor. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Prep. V. E. Robles, Pablo c/Peñalba, Néstor" Expte. Nº 20167/67.
- 3º Una Cocina a gas de kerosene marca "Laford" de dos hornallas y horno, esmaltada en color blanco, secuestrada y en poder del señor Ricardo Salomón, vecino de la ciudad de General Güemes, de esta Provincia de Salta. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Toledo de Chaves c/Quinteros Antolin" Expte. Nº 3496/68.
- 4º Un Ventilador marca "Guesa" Nº 78318; una Lámpara eléctrica de pie de tres luces, de hierro forjado, todos secuestrados y en mi poder. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Klink, Guillermo c/Guzmán, Lucio Benito". Expte. Nº 3967/68.
- 5º Un Ventilador de mesa marca "Fuji Denki" Nº 3750980; Una Estufa a gas marca "Volcán" y su correspondiente garrafa para diez kilos, secuestrados y en mi poder. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Klink, Guillermo c/Cámara, Fernando", Expte. Nº 3844/68.

6º Un Lavarropas sin marca visible, secuestrado y en mi poder, en buen estado. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejec. Valdez, Ricardo c/Tello, Nelly A. de". Expte. Nº 19781/68.

7º Un Juego de Living de jardín, de hierro forjado, cuatro sillas y mesa cuadrada. Secuestrado y en mi poder. Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. En juicio: "Ejec. I. M. S. c/Benegas, V. A. y otro". Expte. Nº 5631/68.

Nota: La subasta se iniciará a las 17.15 con más la espera legal y continuará con intervalos de 15 minutos hasta terminar. Edictos por tres días diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.030 e) 25 al 27-6-69

Nº 34232

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de junio de 1969, a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una heladera familiar "Agar" y un lavarropa "Singer", verse en Caseros Nº 1856. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Naver Santucho Aida vs. Isa Carime A. P. Vda. de" Ejecutivo Expte. Nº 24216/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 25 y 26-6-69

Nº 34231

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 27 de junio de 1969, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base un Combinado marca "Philco", ambas ondas y corrientes, c/cambiador automático, de mesa, gabinete de madera, en buen estado de uso y conservación; en poder del demandado como depositario judicial, puede verse en calle Urquiza 1381, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecutivo. Biella, Bernardo Ramón vs. Cáceres, Agustín". Expte. 24.663/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 25 y 26-6-69

Nº 34230.

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

UN INMUEBLE EN LA VIÑA

El 8 de Julio de 1969, hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base la Hipoteca o sea de pesos 561.000.- m/n, un inmueble de prop. del demandado ubicado en el Dpto. de La Viña, Prov. de Salta, designado como lote 22 del Plano 25; CATASTRO Número 628 con la extensión y limite que figura en el título reg. a fol. 119; Asiento 1 del Libro 6 del R. I. de La Viña. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Banco Cooperativo del Norte Ltda.

vs. Majul, Alberto Luis". o Luis Majul Alberto". Expte: número 19.766/68. Señal 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte. Por estos edictos se cita a los acreedores embargantes e hipotecarios en primer término para que hagan valer sus derechos si lo quisieren dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Ptos. C. y C.; son ellos: Armando Ledesma; Manuel Alonso Olivera; Hijos de Pascual Chagra S.R.L.; Provincia de Salta.

Importe \$ 2.300.- e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34228.

EDICTO DE REMATE

Por: NICOLAS MOSCHETTI

-BIENES NUEVOS Y USADOS- SIN BASE JUDICIAL

El día lunes 7 de julio de 1969, a las 17 horas y hasta terminar, en calle Ameghino Número 339 — Ciudad de Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor todos los bienes nuevos y usados pertenecientes a "Zagripanti S. R. L. - Quiebra", consistentes en: Muebles y Útiles: vitrinas exposición en madera y vidrios; Mostradores; Portarroyos; Bicicletas reparto y acoplados; Estanterías madera; Escaparates; Balanzas; Ventilador de pie de 20"; Reloj pared; Máquina cortadora fiambres; Máquina coser "Singer"; Máquina eléctrica planchadora sombreros; Hormas y Hormillones p/medidas sombreros; Matrices chicas y grandes; Tijeras, Máquina numeradora p/etiquetas engomadas, etc. Mercaderías en General: Sombreros, diferentes medidas, tipo y calidad para hombres y niños; Guantes cuero; Gorras, Birretes tela; Cintos diferentes tipo y calidad; Camisas y corbatas; Pantalones de lana y graña; Pañuelos; Bolsos; Echarpes, etc.; Té en paquetes dif. marcas; Velas; Jabones; Yerba; Aceite comestible "Yungas"; Termos; Tabacos; Botellas vino diferente calidad; Botellas de Coca Cola, Crush; Jugo de frutas, vermouth, anís, caña "Tropero", cubana, cognac, aperitivos, etc. Qui-tamanchas; Insecticidas; Detergentes; Papel higiénico; Escobas; Leche Momy; Extractos de tomate; Puloil varios tamaños; Madejas y Ovillos piolin; Ptes. sal fina y gruesa; Ptes. almidón; Conservas varias; Mermeladas y dulces varios; Fcos. glostora; Talco; Mates; Botellas vinagre; Frascos alcohol; Jarros y tazas enlozadas; Computeras de vidrio; madejas virulana; Aparatos vaporizadores de flit; Haraganes goma y madera; Saleros; Focos; Fuentes aluminio; Palanganas, pavas, espumaderas, cucharones, cacerolas, coladores fideos, platos, ollas, lecheras, cafeteras, teteras y tachos dif. medidas enlozados y de

aluminio; Jabones tocador; Fuentes enlozadas dif. tamaño; Tablas lavar y ropa; Ensaladeras, ceniceros, mamaderas, etc. de vidrio; Tazas de vidrio para té y café; Azucareras de aluminio; chupetes, Anzuelos; Cepillos lavar ropa; Chatas enlozadas; Tetinas y tapas para mamaderas; Ptes. kuáker; Peines; Frascos cremas y champú, Bobinas hilo dif. colores; Frascos Brillantina "Mi Clavel"; Envases varios; Botellas de sidra, gini, agua palau, naranja, licor de huevo, Fanta, etc. y diversos artículos y bienes varios; Condiciones de Venta: Dichos bienes y otros pertenecientes a la quiebra, nuevos y usados, se venderán por unidad y en lotes en el estado en que se encuentran actualmente en poder del Liquidador, calle Ameghino Nº 339 Salta, donde pueden revisarse. El detalle completo (cantidad, tipo y demás datos) y lotes de los bienes a subastarse se hará conocer a los interesados en el acto del remate y adjudicados los mismos por el Martillero actuante, no se atenderán ni aceptarán reclamos de ninguna especie por el estado de los mencionados bienes. Señal 30 % a cuenta precio y Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos Remate: cinco días Boletín Oficial y El Intransigente. Juicio: "Zagripanti S.R.L." —Quiebra— Expte. Nº 460/67. Juzgado: 1ra. Instancia Civil y Comercial-6ª. Nominación. Informes y Exhibición: Local calle Ameghino Nº 339 - Salta. Salta, 19 de junio de 1969.

Importe \$ 2.150.- e) 25-6 al 1-7-69

Nº 34206

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

Una casa en esta ciudad

El 7 de julio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de \$ 139.332 un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad calle Coronel Vidt Nº 825, entre calle Coronel Moldes y Pasaje sin nombre, y que le corresponden al demandado señor Robustiano Ruiz s/títulos reg. a fol. 419, asiento 1 del Libro 163, R. I. Capital, Sección F, Manzana 87b parcela 13, Catastro Nº 28182. Mayores datos al suscripto martillero. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos "Sánchez Omar Hugo vs. Ruiz Robustiano". Ejec. Hipotecaria. Exptes. Nros. 38119/68 y 38115/68 del mismo Juzgado. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34202

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1969 a horas 17, en mi

escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos Ejec. Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. WALTER RODRIGUEZ" Expte. Nº 43346/69, remataré con la base de Setecientos veinte mil pesos m/n. (\$ 720.000 m/n.), importe del capital reclamado; Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 20593, Sección E, Manzana 66a. Parcela 23, le corresponde a don WALTER RODRIGUEZ, por título inscripto a folio 18, Asiento 4 del Libro 114 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de junio de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34201

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de julio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos. Ejecución Prendaria "PATRON COSTAS CORNEJO Y CIA. S. A. vs. MARTIN EMILIA" Expte. Nº 38.553/68, remataré con base de Un millón doscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos m/n. (\$ 1.269.395 m/n.), base del crédito; Un automóvil "IKA", Torino 380-W, año 1967, motor Nro. 7040813, patente Nº A 001139; bien éste que puede ser revisado en calle Carlos Pellegrini 798, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base. — Salta, 18 de junio de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 23 al 25-6-69

Nº 34200

Por: ERNESTO V. SOLA
y ARTURO SALVATIERRA

Conjuntamente para esta subasta

JUDICIAL

Finca "El Mollar" (Dpto. Cerrillos)

Base: \$ 1.098.000 m/n.

El día 8 de julio de 1969 a horas 17.30, en el escritorio sito en calle Sgo. del Estero Nº 665 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en los autos "Pons, Francisco vs. Solano Pereyra, Miguel - División Condominio", Expte. Nº 33257/65, remataremos con la base de un millón noventa y ocho mil pesos moneda nacional (\$ 1.098.000 m/n.), el inmueble denominado "El Mollar", ubicado en La Isla - Candelaria, Dpto. de Cerrillos,

ellos, y el que le corresponde a los condóminos: 1/4 parte indivisa al señor Miguel Solano Pereyra, y 3/4 partes indivisas a don Francisco Pons, por títulos registrados a folios 280 y 328, asientos 3 y 12 de los Libros 1º y 19 de R. I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partida Nro. 292. Extensión: 920 mts. de Este a Oeste por 248 mts. de Norte a Sud en la parte de arriba, y en la parte baja 192 mts., limitando: Norte, propiedad de Herederos de Casimiro del Campo; Sud, propiedad de Silvera Flores de Agüero, en parte y en otra con herederos de Juana A. de Díaz; Este, con el camino que conduce al oratorio de la Finca; y al Oeste, con pertenencia de Severo Campos. Señá: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34198

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Un automóvil SIAM DI TELLA, Modelo 1960

Base: \$ 1.150.000 m/n.

El día 4 de julio de 1969, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de su crédito prendario o sea la suma de \$ 1.150.000 m/n. (Un millón ciento cincuenta mil pesos m/n.), un automóvil SIAM DI TELLA, año 1960, modelo 1.500 - Motor Nº 15-AANL 3015. Ordena: el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación en el juicio, caratulado "Carlos Mardones y Cia. vs. Escudero Gregorio Sazaris". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 54.784/68. Edictos por tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Teléf. 13811.

Imp. \$ 2.300

e) 23 al 25-6-69

Nº 34177

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El día 26 de junio del presente año, a horas 17, remataré en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, todos los Derechos y Acciones que por herencia del padre le corresponden a don Maurin Manuel Oliver, en la provincia de Jujuy, pueblo de Tilcara, que se encuentra inscripto en folio Nº 565 y Nº 958 del libro tercero de Tilcara, de la Provincia de Jujuy, cuya hijuela de adjudicación al demandado consta, el libro cuarto, Dominio de Tilcara a folio Nº 295, asiento Nº 278, inmueble que figura en los padrones 1-953 1-952 y 1-953. — Ordena el señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, y en los autos caratulados, Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Maurin Manuel Oliver, Expediente Nº 38.228/68. — Edictos de acuerdo a lo ordenado, cinco días en

el diario Boletín Oficial, y dos días en el Intransigente, seña 30%, (por ciento), comisión de ley a cargo del comprador. Informes en la calle Buenos Aires Nº 383 al Martillero, Juan Alfredo Martearena.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 26-6-69

Nº 34170.

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecución Sentencia "ALBEROLA, VICTOR JULIO vs. BELLOTTO JOSE" Expte. Nº 37.643/68, Remataré con base de Setenta y cinco mil pesos m/n (\$ 75.000 m/n), correspondiente a las 3/4 partes del valor fiscal de; Un Inmueble ubicado en la Capital, Catastrado bajo el Nº 38780, Sección B, Manzana 38 Parcela 1b, le corresponde a don JOSE BELLOTTO, por Título inscripto a Folio 33 asiento 1 del libro 255 de R. I. de Capital: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 14 de junio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Importe \$ 2.300.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34166.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

— Un Inmueble en Rosario de Lerma —

BASE \$ 425.000 m/n.

El 3 de Julio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 425.000 m/n. o sea los importes de los créditos hipotecarios a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma. Corresponde esta propiedad al Sr. FELIX ROBERTO CORTEZ por títulos que se registran al folio 21 asiento 1 del libro 26 del R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2605, Sección K, manzana 40, parcela 13. Superficie total: 451,17 m2. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo - IANNIELLO, Lorenzo vs. Felix CORTEZ", Expte. Nº 41.299/67. Seña: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días, B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34165.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

— Un Inmueble en esta Ciudad —

BASE \$ 1.952.500 m/n.

El 3 de Julio de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.952.500 m/n., Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje San Lorenzo Nº 140 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor VICTOR ENRIQUE BIAZZI según títulos que se registran al folio 90 asiento 8 del libro 215 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 16.063, sección B, manzana 77b, parcela 12. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 461,34 m2. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos; "Ejecutivo - FERNANDEZ PULIDO, José vs. BIAZZI, Victor Enrique", Expte. Nº 19.937/69. Seña: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34145

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

JUDICIAL

Inmuebles ubicados en Pdo. Padre Lozano, Dpto. San Martín

El día 3 de julio de 1969 a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181, Dto. "A", Ciudad, remataré la tercera parte indivisa de los inmuebles ubicados en el Partido de Padre Lozano, Departamento de San Martín, parte integrante de la Finca "Santa Clara", Fracción de Algarrobal, designados como lotes 3, 5, 7, 9 y 11, Catastros Nros. 10947, 10949, 10951, 10953 y 10955, de acuerdo al plano 279. Le corresponden a don LUIS RESSIA en condominio con Héctor Italo Milanese. Título inscripto a folio 407 y 411, Asiento 1 y 7 del Libro 33 de R. I. de San Martín. Base: \$ 310.000. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nominación. Juicio: Horteloup, Azucena Estela Pérez Rabellini de vs. Ressia Luis; Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 3.424/69. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 16-6 al 1-7-69

Nº 34133

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Orán - Base \$ 300.000 m/n.

El 30 de junio de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 300.000 m/n., importe del crédito hipotecario, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle

Gral. Pizarro entre Mitre y Colón de la ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Corresponde esta propiedad al señor SEBASTIAN ARTURO VARELA, según títulos registrados al folio 267, asiento 1 del libro 50 del R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 7877, Sección 6ta., Manzana 100 a, Parcela 12. Medidas: 9 metros de frente igual medida en contrafrente, por treinta y nueve metros setenta y tres centímetros de fondo en su lado Norte y treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria - RUANO, Antonio vs. CAVALLI, Pedro Pablo y VARELA, Sebastián Arturo", Expte. Nº 36.933/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 13 al 30-6-69

Nº 34116

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El día 30 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 925.532 m/n., los Derechos y Acciones equivalentes a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Orán de esta Provincia: 1º) Finca "Zauzalito"; Catastro Nº 1896. 2º) Finca "Saladillo"; Catastro Nº 503. 3º) Terreno en el Pueblo de Pichanal; Catastro Nº 469. 4º) Inmueble en la ciudad de Orán, denominado "Chacrita"; Catastro Nº 472. 5º) Inmueble denominado Manzana tres, o Casa y Curtiembre, en la ciudad de Orán; Catastro Nº 470. 6º) Terreno denominado "Chacra" en la ciudad de Orán; Catastro Nº 471 y 7º) Terreno en Pichanal; Catastro Nº 469. Todos los títulos registrados a folios 263; 269; 275; 287; 293; 299; 281; asientos 1; respectivamente del Libro 22 de R. I. de Orán. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en los autos caratulados: "Garavaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar. Ejecutivo. Expte. 3903/63. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Mediante estos edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos si los quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del C. de Proc. C. y C.), son ellos: Banco de la Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Beauden de Porto y Cía.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Sufi; Mazzaccone y de Tomaso; S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerri y Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-6-69

Nº 34110

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad Barrio Parque Tres Cerritos — Base: \$ 246.666 m/n.

El día 26 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862,

remataré con la base de la 2/3 partes de su valor fiscal o sea la suma de \$ 246.666 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos e individualizado como Catastro 29551, Sección K, Manzana 76 Parcela 15. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio caratulado: "Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario". Ejecutivo. Expediente Nº 16.971/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862. Tel. Nº 13811.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-6-69

Nº 34100

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos, Prep. Via Ejec. y Emb. Preventivo "CAUSARANO MIGUEL vs. GUTIERREZ LADISLAO y F. C. de GUTIERREZ" Expte. Nº 36.010/68. remataré con Base de Ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 153.334 m/n.) correspondiente a los 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 28087, Sección C. Manzana 88, parcela 9, le corresponde a Ladislao Gutiérrez o Gutiérrez Rocha, por Título inscripto a Folio 119, Asiento 1 del Libro 347 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Salta, 11 de junio de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 26-6-69

TESTAMENTARIO

Nº 34216.

EDICTOS

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio TESTAMENTO de Julia María Espinosa, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 16 de 1969 — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey - Secretario.

Importe \$ 1.400.-

e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34184

El señor Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley en el juicio Testamentario de CARMEN DANIELA

GUIÑEZ DE TORINO, Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 16 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-6 al 3-7-69

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 34212.

EDICTO DE QUIEBRA

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial comunica por cinco días la declaratoria de QUIEBRA de AUTOMAC S. A. Exp. Nº 54.871/69, prorrogando la audiencia para el día 6 de Junio ppdo. Los acreedores deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Enrique Van CAUWLAERT ASTRADA en Alvarado 569. El 30 de Julio del corriente año a las 9 horas tendrá lugar la Junta de verificación y graduación de créditos.

Prohibese hacer pagos o entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de no quedar exonerado de sus obligaciones. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la firma fallida, para que los pongan a disposición del Síndico - Salta, 19 de Junio de 1969 - Martha Sofía Poma, Secretaria.

Importe \$ 1.400.- e) 24 al 30-6-69

CONCURSO CIVIL

Nº 34229.

EDICTOS

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que la Junta General de Acreedores en el Concurso Civil de los señores Mario Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra se realizará el día 3 de Julio próximo a horas 9. Previénese a los acreedores que no asistiesen a la Junta, que se entenderá adhieren con las resoluciones de la mayoría. Salta, 23 de junio de 1969. - Carlos Alberto Sayús Serrey- Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 25-6 al 1-7-69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34188

POSESION TREINTAÑAL

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos: "CANUDAS, ROBERTO y MARGARITA CANUDAS DE JIMENEZ s/POSESION TREINTAÑAL" Expte. Nº 43.511/69, cita por diez días a Don PEDRO NANNI o sus sucesores y demás interesados con derecho al inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, Catastro Nº 566, con extensión de 1.113 mts.2, limitando al Norte con Parcelas de Jesús Sánchez y Aída de Alanis, al Sud, con calle Colón, al Este, con Parcelas de Rodolfo Bravo y al Oeste, con Parcelas de Blanca Cristofani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario. — Salta, junio 18 de 1969.

Imp. \$ 2.700 e) 19-6 al 3-7-69

Nº 34101

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "ZIGARAN, Carlos Alberto s/POSESION TREINTAÑAL", Expte. Nº 38.469/68, cita por el término de diez días a doña EUVIGLIA INES ZIGARAN y toda otra persona interesada en la presente acción para que hagan valer sus derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, catastro Nº 117, que tiene una extensión de setenta y cuatro metros noventa y seis cms. en su lado Norte; ciento treinta mts. catorce cms. en su lado Este; setenta y tres mts. noventa cms. en su lado Sur y ciento veintisiete mts. cuarenta y seis cms. en su lado Oeste, siendo sus límites los siguientes: Al Norte, con la ruta nacional Nº 16; al Sud, con propiedad de Argentina Mónico de López Arias; al Este con propiedad de Argentina Mónico de López Arias y al Oeste con propiedad de la Suc. de Welindo Suárez, siendo su superficie de nueve mil doscientos diez y seis mts. con siete cms., bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.). — Salta, 5 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 11 al 26-6-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34226.

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA "GRAL. MARTIN M. GÜEMES" CONVOCATORIA

Señor Socio:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, convócase a

Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1969, a horas 10, en su sede sita en el kilómetro seis del camino a Campo Quijano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Infor-

me del Organó de Fiscalización y destino del quebranto resultante, correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 31 de marzo de 1969.

- 3º Consideración de las medidas adoptadas por la Honorable Comisión Directiva durante el ejercicio fenecido.
- 4º Elección de las nuevas autoridades para cubrir los siguientes cargos: Por terminación de mandato. Por dos años: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Vocal Titular Segundo. Por un año: Vocales Suplentes Primero y Segundo y Organó de Fiscalización (un titular y dos suplentes). Por renuncia. Por un año: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal Titular Primero.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

DOMINGO ROLLE
Prosecretario

WALTER SERRAT
Vicepresidente

NOTA: Artículo 23 de los Estatutos: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Importe \$ 1.535.- e) 25 y 26-6-69

Nº 34221.

AUTO CLUB SALTA

CITACION ASAMBLEA ORDINARIA

Salta, Junio de 1969.-

Señor Consocio:

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 65º y 67º de los Estatutos Sociales del Club, cúmplenos en citar a Ud. a la ASAMBLEA ORDINARIA que se llevará a cabo el día 6 de Julio a las 10 horas en el local de la Secretaría, calle Deán Funes 960 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección Miembros de la Comisión Directiva.
- | | |
|---------------------|--------|
| Tesorero | 3 años |
| Pro-Tesorero | 1 año |
| 1 Vocal Titular | 3 años |
| 3 Vocales Titulares | 1 año |
| 1 Vocal Suplente | 1 año |

Estimándole puntual asistencia, saludamos a Ud., muy tte.

JUAN ANTONIO REY
Presidente

GUILLERMO A. GALINDEZ
Secretario
Auto Club Salta

Importe \$ 744.- e) 25-6-69

Nº 34213.

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. Nº 18 de nuestros estatutos sociales convócase a un Segundo llamado a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 5 de Julio de 1969 a horas 24, en el local de calle Tucumán 835 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Aplicación del sistema de trabajo resuelto por Asamblea de fecha 19/1/1966.
- 3º) Aumento de Capital.
- 4º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 1.400.- e) 24 al 26-6-69

Nº 34211.

**CENTRO DE COMERCIANTES
MINORISTAS CAMPO QUIJANO SALTA**

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 34º inc. c) de los Estatutos el día 19/7/69 a hs. 21, en la calle 9 de Julio Número 490 (Campo Quijano) se realizará la Asamblea General Ordinaria, debiendo tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Organó de Fiscalización. 3º — Renovación total de la Comisión Directiva. 4º — Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.

BARTOLOME LOPEZ - FRANCISCO TAIBO
Secretario Presidente

Art. 45 — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido la hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Importe \$ 1.400.- e) 24 y 25-6-69

Nº 34207

FEDERACION SALTEÑA DE BASKET BALL

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a las Asociaciones de esta Fede-

ración, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1969, a horas 9.30, en su sede social de calle Ituzaingó 45, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de la Comisión de Poderes, que estudiará los presentados.
- 2º Lectura del acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 4º Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el nuevo período.
- 5º Elección total de autoridades.
- 6º Asuntos varios.
- 7º Designación de dos delegados presentes para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda que la Asamblea se celebrará de acuerdo a lo establecido por el Art. 31º del Estatuto. Asimismo que deberá designarse los delegados que fija el Art. 25º, sujeto a lo indicado por los Arts. 26º y 27º del Estatuto en vigencia.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 25-6-69

Nº 34199

C.O.T.A.S.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, CONVOCASE a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta Ltda." a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 28 del mes de junio del cte. año a horas (24) veinticuatro, en su local ubicado en calle Tucumán 835, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2º Apelación del ex socio don José Manuel Chaparo.
- 3º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Salta, junio 10 de 1969.

Victorino I. Astorga
Secretario

Santos W. Tolaba
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 25-6-69

Nº 34196

SAMERBIL S.A.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 28 del mes de junio de 1969, a horas 14, en el domicilio legal de Finca Calvimonte, Est. Dr. F. Zuviría, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de un aumento de Capital Autorizado por \$ 85.000.000, para elevar

el Capital a \$ 100.000.000.

- 2º Emitir \$ 50.000.000 en acciones liberadas ordinarias al portador de un voto.
- 3º Poner a disposición de los señores Accionistas un dividendo en acciones de \$ 24.190.000.
- 4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas de las disposiciones del artículo 16 de los Estatutos referente a los requisitos para concurrir a Asambleas.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-6-69

Nº 34195

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Automotores Salta S.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1969, a las 15 horas en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 262, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio que abarca desde el 1º de octubre de 1967 al 31 de diciembre de 1968.
- 2º Consideración de la retribución especial acordada a los señores directores que ejercieron funciones ejecutivas: Hugo Javier Vergara y Branfur Natalio Menossi.
- 3º Renuncia a percibir honorarios de parte de los señores Directores y honorarios del Síndico.
- 4º Determinación del número de Directores y su elección.
- 5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-6-69

Nº 34192

Compañía Minera La Poma Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1969 a las 18 horas, en el local de la calle Urquiza Nº 367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Utilidad a distribuir.
- 3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y

Director Suplente por fallecimiento.

4º Remuneración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones y/o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea, calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 26-6-69

Nº 34181.

C.I.M.A.C. — S.A.C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "C.I.M.A.C.-S.A.C. e I.", Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones Sociedad Anónima Comercial e Industrial, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Julio de 1969, la que tendrá lugar a las 20 horas, en local de la Administración, calle Carlos Pellegrini número 351 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6º (sexto) ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1968;
- 3º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades de conformidad al artículo 21 del estatuto social;
- 4º Determinar el número de miembros que integrará el nuevo Directorio y elección de los mismos de acuerdo al artículo 13 del estatuto;
- 5º Elección de un Síndico y un Suplente para el nuevo ejercicio;
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 18 de Junio de 1969.

RENE C. CAMPOS
Vice-Presidente

Importe \$ 1.400.-

e) 19 al 26-6-69

Nº 34178.

CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, convócase a Asam-

blea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1969, a horas 20, en el local de calle Rivadavia 864 de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico del 8vo. Ejercicio Económico, cerrado el 28/2/1969.
- 3º Distribución de Utilidades y Reservas.
- 4º Remuneraciones Directorio y Síndico.
- 5º Remuneraciones Directores Ejecutivos.
- 6º Aumento Capital.
- 7º Elección de nuevo Directorio para el periodo 1/3/69 al 28/2/1971.
- 8º Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 1.400.-

e) 19 al 26-6-69

Nº 34175.

COTECO S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 26 de Junio de 1969 a las 18 horas, a realizarse en Rivadavia 250 de Tartagal (Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1968.
- 2º Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente.
- 3º Retribución de directores y síndico.
- 4º Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio

JOSE RAVENTOS
Presidente

COTECO S. A.

Importe \$ 1.400.-

e) 19 al 26-6-69

FE DE ERRATAS Nº 10

Establécese que, el Edicto Judicial Nº 34050 (REMATE), juicio: Acosta, de Gil María Ofelia vs. Plaza, Eduardo Daniel. Expte. Nº 54.115/68 debería haberse publicado en la edición del Boletín Oficial de fecha 23 de junio de 1969, cumplimentándose 10 días hábiles.

Salta, 25 de junio de 1969.

La Dirección

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA